



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°713-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 19 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Memorándum N° 2257-2013-GM-MDJCC-A de fecha 18 de diciembre de 2013, remitido por el Gerente Municipal; documento por el que solicita que mediante Acto Administrativo se realice el reconocimiento y agradecimiento, al Prof. Ernesto Baltazar Pareja Ramos, por su aporte a la cultura en la Creación de la Letra y Música del Himno a Aucayacu, siendo ponente en la Actividad Cultural-Académico "50 Años de Historia de Aucayacu", con el Tema "Remembranza de la Historia del Himno de Aucayacu, por celebrarse las Bodas de Oro de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, a lo establecido en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

Que, el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 preceptúa Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a los Municipios que dentro del territorio de su jurisdicción, fomente y dirija las Actividades y manifestaciones culturales y académicas, que exalten el nivel intelectual de nuestro Distrito. Asimismo es política de la Municipalidad reconocer mediante estímulos de agradecimiento y felicitaciones por la labor educativa, social de desarrollo en el Distrito de José Crespo y Castillo;

Que, por Decreto Ley N° 14777 de fecha 26 de diciembre del año 1963, se crea el Distrito de José Crespo y Castillo, con su capital la ciudad de Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; cuya fecha de su creación política, se celebra en el mes de diciembre de cada año, conforme al calendario cívico de actividades de trascendencia local, regional y nacional;

Que, mediante Memorándum N° 2257-2013-GM-MDJCC-A, de fecha 18 de diciembre de 2013, remitido por el Gerente Municipal, en la que autoriza a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, el reconocimiento y agradecimiento al Prof. Ernesto Baltazar Pareja Ramos, por su aporte a la cultura en la Creación de la “Letra y Música del Himno a Aucayacu”, siendo ponente en la Actividad Cultural-Académico “50 Años de Historia de Aucayacu”, con el Tema “Remembranza de la Historia del Himno de Aucayacu, por celebrarse *las Bodas de Oro de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo*;

Que, es política de esta Administración Municipal, valorar y estimular las acciones y actividades sobresalientes de las Instituciones Públicas y Privadas, Organismos, Docentes Alumnos y la ciudadanía en general, por su participación activa en proyección e identificación con la comunidad, contribución en el progreso y desarrollo integral del Distrito; así como el aporte intelectual de personas aficionados al arte de escritor; que contribuye en el proceso de desarrollo social y cultural en nuestro medio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

Y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO al Prof. Ernesto Baltazar Pareja Ramos, por su aporte a la cultura en la Creación de la "Letra y Música del Himno a Aucayacu", siendo ponente en la Actividad Cultural-Académico "50 Años de Historia de Aucayacu", con el Tema "Remembranza de la Historia del Himno de Aucayacu, por celebrarse las Bodas de Oro de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a la persona interesada, la emisión de la presente resolución, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Silvia Cruz
Abog. Madelem S. Clud Tapla
ALCALDESA

